



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto acordó suspender los plazos y términos exclusivamente para la emisión de las resoluciones de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, a partir del diez de abril de 2023 y hasta que el Pleno esté en aptitud de sesionar válidamente en términos del artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública¹.

II. Con fecha trece de abril de dos mil veintitrés, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

“El hipervínculo que debería llevar al documento se encuentra roto. De igual forma, no se han incorporado los datos del Padrón de Beneficiarios del primer trimestre de 2023. http://datosinai.conade.gob.mx/Documentos%20compartidos/INAI/Unidad%20de%20Transparencia-%20hiperv%C3%ADnculos/2022/Planeaci%C3%B3n-Hiperv%C3%ADnculos/PADR%C3%93N%20BENEFICIARIOS_PF%20&%20PM_PpS269_4to%20TRIM%202022.pdf” (sic)

Cabe señalar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la

¹ Lo anterior de conformidad con los numerales primero y segundo del Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de Comisionados o Comisionadas del Instituto. Aprobado por el Pleno el 30 de marzo de 2023 y disponible para su consulta en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-30-03-2023.07.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

fracción XV, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde al Padrón de beneficiarios de programas sociales, para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022. No obstante, de la literalidad de la descripción se desprende que la persona denunciante refiere además el primer trimestre del ejercicio 2023.

III. Con fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0314/2023** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

IV. Con fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/577/2023** de misma fecha de su recepción, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VI. Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una primera verificación virtual del contenido correspondiente al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), observando los siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con un registro:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura
Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); Ejercicio: 2022. The selected format is 'Padrón de beneficiarios de programas sociales'. The search results section shows 'Se encontraron 1 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'. The table below the search results has columns: Ejercicio, Ambito(catalogo), Local..., Tipo de programa (cata..., Denominación del Prog..., Denominación del subp..., Padrón de beneficiarios, and Hipervínculo a informac... The Windows taskbar at the bottom shows the date 18/04/2023 and time 03:36 p. m.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)' for the institution, and '2022' for the exercise year. The search results section indicates that 3 results were found, and a 'CONSULTAR' button is visible. A red box highlights the message: 'Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. The system tray at the bottom shows the date as 18/04/2023 and the time as 03:37 p.m.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); Ejercicio: 2022. The selected format is 'Padrón de beneficiarios de programas sociales'. The search period is set to '4to trimestre' (4th quarter) of 2022. A red box highlights the search results area, which displays: 'Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos'. Below this, a table header is visible with columns: Ejercicio, Ambito(s) del programa, Tipo de programa (catálogo), Denominación del Programa, Denominación del subprograma, Padrón de beneficiarios, and Hipervínculo a información.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The browser address bar displays the URL: `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page header includes the INAI logo and the text "INAI - Herramienta...". The main content area is titled "INFORMACIÓN PÚBLICA" and contains the following search filters:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- Ejercicio: 2022

Below the filters, there is a section for "ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS". Under "Selecciona el formato", the "Padrón de beneficiarios de programas sociales" option is selected. The search criteria are:

- Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo: 70
- Fracción: XV

The "Período de actualización" section shows "4to trimestre" selected. The "Triméstre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores" section is empty. A "CONSULTAR" button is visible. Below the search filters, a red box highlights the message: "Se encontraron 2 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos". To the right of this message are "DESCARGAR" and "DENUNCIAR" buttons. The bottom of the screenshot shows the Windows taskbar with the search bar and various application icons. The system tray shows the time as 03:38 p. m. on 18/04/2023.

- Para el primer trimestre del ejercicio 2023 el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is 'INAI - Herramienta...'. The main content area is titled 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and contains a search form with the following fields: 'Estado o Federación' (Federación), 'Institución' (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)), and 'Ejercicio' (2023). Below the form, there is a section for 'Selección del formato' with radio buttons for 'Programas sociales' and 'Padrón de beneficiarios de programas sociales'. The 'Padrón de beneficiarios de programas sociales' option is selected. Below this, there is a table with the following information: 'Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: XV'. There is also a section for 'Selección del periodo que quieres consultar' with radio buttons for '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', '4to trimestre', and 'Seleccionar todos'. The '1er trimestre' option is selected. Below this, there is a section for 'Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores' and a section for 'Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta'. A red box highlights a message that says 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'. At the bottom of the page, there is a 'SITIOS DE INFORMACIÓN' section.

VII. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, conforme a lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV, de la Ley General y numeral Noveno, fracción IV, y Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la persona denunciante la admisión a la denuncia, mediante la cuenta de correo electrónico señalada por el denunciante para tales efectos.

IX. Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, fuera del plazo otorgado para el efecto se recibió en este Instituto a través de la Herramienta de Comunicación, el oficio sin número de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por Enlace de la Unidad de Transparencia de **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, a través del cual se rinde el informe justificado en los siguientes términos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

[...]

INFORME JUSTIFICADO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS PERIODOS DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS Y PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANTECEDENTES.

PRIMERO. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fecha 06 de octubre de 2021 formalizó el contrato SE-062-2021, con la empresa denominada "People Media SA de C.V." para la prestación de los "Servicios Informáticos Integrales del Centro de Atención Tecnológica para la CONADE", con una vigencia del 6 de octubre de 2021 al 05 de octubre de 2022, el cual derivó en el convenio modificatorio identificado como CM-SE-062-2021-1, para ampliar la vigencia del contrato SE-062-2021, hasta el 17 de diciembre del 2022.

Derivado del contrato SE-062-2021 y su convenio modificatorio, todos los equipos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones "TIC" que tenía en uso la CONADE hasta el 17 de diciembre del 2022, como son: equipos PC, laptops, impresoras de color, proyectores, scanners, plotters, servidores, equipos de comunicación como switches, access points, gateways, conmutadores, teléfonos, equipo de redes y de seguridad de la información, así como la plataforma en la que corren los sistemas, portales y aplicativos institucionales, tanto de servidores físicos como virtuales, eran proporcionados por la empresa People Media SA de C.V.

En virtud de lo anterior y derivado a lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato SE-062-2021, en el numeral 2.4.5, "Recuperación de los equipos al término de la vigencia del contrato", lo cual a la letra refiere:

"Al término del contrato el licitante adjudicado deberá dejar los equipos 45 días hábiles adicionales sin costo para la CONADE, para llevar a cabo la migración de la información de los equipos asignados a los usuarios, a los equipos del nuevo proveedor, y deberá coordinarse con la DPTI previo a que pueda hacer retiro de los equipos"

[...]

Por lo que el periodo que contempla 45 días hábiles contados a partir del 17 de diciembre de 2022 concluyó el 17 de febrero del 2023, lo que provocó que el proveedor empezara a "apagar" los servidores y sistemas que permiten la gran mayoría de la operación de esta Comisión, como lo es la Herramienta Tecnológica denominada "sharepoint" que es la responsable de los hipervínculos que se cargan en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

SEGUNDO. La CONADE utiliza la herramienta tecnológica denominada "Sharepoint" para generar los hipervínculos que se utilizan para llenar los formatos establecidos para la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT-PNT).

La base de datos generada mediante el uso del Sharepoint se encontraba dentro de los servidores y almacenamientos arrendados por parte de la empresa People Media SA de C.V., la cual contenía la información de todos los hipervínculos generados para la carga de los formatos de las Obligaciones de Transparencia desde el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO. El Sujeto Obligado denominado "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte", en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, realizó las cargas correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) con los hipervínculos funcionando correctamente, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos).

Bajo la misma línea, respecto a la carga de información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, de la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP acorde con lo establecido en la fracción II, de la disposición general OCTAVA de los Lineamientos, misma que a la letra dicta:

"Octavo. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;"

Dicho lo anterior, se informa que se encuentra aún en tiempo, para llevar a cabo la carga de la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal presente, referente a la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP. Asimismo, se realizará la carga de la información correspondiente en tiempo y forma.

CUARTO. El trece de abril del dos mil veintitrés, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública (INAI) recibió el escrito de denuncia presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en contra del sujeto obligado CONADE, por presuntamente haber omitido la publicación de las obligaciones contenidas en la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP, en los términos siguientes:

"El hipervínculo que debería llevar al documento se encuentra roto. De igual forma, no se han incorporado los datos del Padrón de Beneficiarios del primer trimestre 2023.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

http://datosinai.conade.gob.mx/Documentos%20compartidos/INAI/Unidad%20de%20Transparencia-%20hiperv%C3%ADnculos/2022/Planeaci%C3%83nHiperv%C3%ADnculos/PADR%C3%93N%20BENEFICIARIOS_PF%20&%20PM_PpS269_4to%20TRIM%202022.pdf
(sic)

Dicha denuncia cumplió con los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 91 de la LGTAIP y con el artículo Noveno de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Derivado de lo anterior, se generó el expediente identificado con la clave **DIT/0314/2023**.*

INFORME JUSTIFICADO.

*En la determinación que adopte la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, adscrita al INAI, al resolver la presente denuncia con expediente identificado con la clave **DIT/0314/2023**, que se promovió en contra de la CONADE, esta Comisión, comparece respetuosamente, con el propósito de proporcionar a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados los elementos de convicción que permitan, en su caso, confirmar el cumplimiento o incumplimiento del sujeto obligado en cuestión respecto con las Obligaciones de Transparencia marcadas en el artículo 70, fracción XV de la LGTAIP.*

Por lo cual, es oportuno realizar las siguientes precisiones:

I. Una vez analizado el argumento esgrimido por el ciudadano denunciante, es posible advertir que su inconformidad se centra en lo siguiente:

*"El hipervínculo que debería llevar al documento se encuentra roto. De igual forma, no se han incorporado los datos del Padrón de Beneficiarios del primer trimestre 2023.
http://datosinai.conade.gob.mx/Documentos%20compartidos/INAI/Unidad%20de%20Transparencia-%20hiperv%C3%ADnculos/2022/Planeaci%C3%83nHiperv%C3%ADnculos/PADR%C3%93N%20BENEFIC/ARIOS_PF%20&%20PM_PpS269_4to%20TRIM%202022.pdf
(sic)*

Al respecto, este sujeto obligado informa que, efectivamente, los hipervínculos cargados en los Criterios 30 y 58, correspondientes a la fracción XVa y al criterio 72 correspondiente a la fracción XVb del ejercicio fiscal 2022 se encuentran inhabilitados como consecuencia del retraso en la emisión de la autorización por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para llevar a cabo la contratación para la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

prestación de los "Servicios Informáticos Integrales del Centro de Atención Tecnológica para la CONADE 2023-2024".

Es importante mencionar que dichos hipervínculos se encuentran correctamente cargados por parte de la CONADE, sin embargo, derivado del término del periodo para la transición de los servicios, los servidores, así como los sistemas, no se encuentran en operación temporalmente.

No omito mencionar que, toda vez que se tenga el "Dictamen Técnico Favorable" por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, esta Comisión estará en posibilidad de comenzar con el proceso de contratación para la prestación de los "Servicios Informáticos Integrales del Centro de Atención Tecnológica para la CONADE 2023-2024", los cuales estarán en operación a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, una vez que se cuente con el contrato para la administración del Centro de Atención Tecnológica, esta Comisión podrá asegurar la correcta configuración, almacenamiento y migración de la información contenida dentro de los hipervínculos.

Por otra parte, en lo correspondiente a la información del primer trimestre del ejercicio fiscal presente, de la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP, será cargada a la brevedad, en tiempo y forma, derivado que acorde con lo establecido en la fracción II, de la disposición general OCTAVO de los Lineamientos, misma que a la letra dicta:

"Octavo. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;"

Por lo cual, se informa que se encuentra aún en tiempo, para llevar a cabo la carga de la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal presente. Sin embargo, no se omite mencionar que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, no será posible generar los hipervínculos correspondientes, derivado de la migración de la Herramienta Tecnológica denominada "Sharepoint".

II. El sujeto obligado denominado "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte" se encuentra a la espera de que la Herramienta Tecnológica denominada "Sharepoint" se encuentre liberada de la Ventana de Mantenimiento establecida, a fin de poder corroborar que los hipervínculos cargados son correctos.

Esta Comisión se encuentra trabajando para contar con la Herramienta tecnológica "Sharepoint" en óptimo funcionamiento a la brevedad. En cuanto dicha herramienta se encuentre funcionando, los hipervínculos abrirán y funcionaran correctamente, por lo que no será necesario realizar alguna otra acción en particular para atender el requerimiento de las Obligaciones de Transparencia de ejercicios, semestres o trimestres pasados.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Respecto a la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, se informa que en cuanto la Herramienta Tecnológica se encuentre funcionando, se generarán los respectivos vínculos y serán cargados en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

III. El sujeto obligado denominado "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte" cumplió con sus Obligaciones de Transparencia marcadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos aplicables para tal materia, toda vez que realizó la carga y actualización de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP.

IV. El sujeto obligado denominado "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte" se encuentra en tiempo y forma para llevar a cabo la publicación de la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 de la fracción XV del artículo 70 de la LGTAIP.

V. En virtud de lo anterior, se considera procedente solicitar a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados tener por formulado el Informe Justificado, en el cual se deberá tener a bien considerar los antecedentes que se sirven en el presente. Lo anterior a fin de se rinda el Informe anteriormente mencionado, y que esta Comisión y el sujeto obligado en cuestión, brinden a esta Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados los elementos de convicción que permitan en su caso, confirmar que el sujeto obligado en cuestión no incumplió con las Obligaciones de Transparencia.

PRUEBAS:

I. Acuses de carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. (ANEXO 1).

PERIODO	FRACCIÓN	FECHA DE ACUSE	NOMBRE DEL ARCHIVO (PDF)
Primer Trimestre 2022	XVa	03/05/2022	XVa_1er trim 2022
	XVb	03/05/2022	XVb_1er trim 2022
Segundo Trimestre 2022	XVa	28/07/2022	XVa_2do trim 2022
	XVb	02/08/2022	XVb_2do trim 2022
Tercer Trimestre 2022	XVa	20/10/2022	XVa_3er trim 2022
	XVb	21/10/2022	XVb_3er trim 2022
Cuarto Trimestre 2022	XVa	02/02/2023	XVa_4to trim 2022
	XVb	01/02/2023	XVb_4to trim 2022



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

II. Capturas de pantalla en vista de ciudadano, de la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia. (ANEXO 2).

CONCLUSIONES:

PRIMERO. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, después del Informe Justificado remitido al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, considera que esta Comisión considera que se cumplió con las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. En el momento que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cuente con el "Dictamen Técnico Favorable" por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, se estará en la posibilidad de comenzar con el proceso de contratación para la prestación de los "Servicios Informáticos Integrales del Centro de Atención Tecnológica para la CONADE 2023-2024", los cuales estarán en operación a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación. Una vez que se cuente con el contrato para la administración del Centro de Atención Tecnológica, esta Comisión podrá asegurar la correcta configuración, almacenamiento y migración de la información contenida dentro de los hipervínculos.

TERCERO. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte somete a consideración de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados del INAI, considerar como "no procedente" la denuncia con expediente identificado con la clave **DIT/0314/2023**, toda vez que en el Informe Justificado se exponen las razones por las cuales los hipervínculos generados se encuentran inhabilitados.

[...]" (sic)

A su escrito, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Un comprobante de alta con número de folio 165160103065933, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del tres de mayo de dos mil veintidós, con el estatus terminado.
- Un comprobante de alta con número de folio 165159111127033, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del tres de mayo de dos mil veintidós, con el estatus terminado.
- Un comprobante de alta con número de folio 165905363967833, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

de fecha de registro del veintiocho de julio de dos mil veintidós, con el estatus terminado.

- Un comprobante de alta con número de folio 165945996596333, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del dos de agosto de dos mil veintidós, con el estatus terminado.
- Un comprobante de alta con número de folio 166628704572733, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del veinte de octubre de dos mil veintidós, con el estatus terminado.
- Un comprobante de alta con número de folio 166636815218933, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del veintiuno de octubre de dos mil veintidós, con el estatus terminado.
- Un comprobante de alta con número de folio 167528430873133, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del primero de febrero de dos mil veintitrés, con el estatus terminado.
- Un comprobante de alta con número de folio 167537116222633, relativo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General en el SIPOT, de fecha de registro del dos de febrero de dos mil veintitrés, con el estatus terminado.

Las siguientes imágenes:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS

Selecciona el formato:
 Programas sociales
 Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: XV

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Ámbito(catálogo): Local...	Tipo de programa (catál...	Denominación del prog...	Denominación del subp...	Hipervínculo al docume...
i 2022	01/01/2022	31/03/2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Programa de Cultura F...Modalidad 5 (beneficiario s...		Consulta la información
i 2022	01/04/2022	30/06/2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Programa de Cultura F...Modalidad 5 (beneficiario s...		Consulta la información
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Programa de Cultura F...Modalidad 5 (beneficiario s...		Consulta la información
i 2022	01/10/2022	31/12/2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Programa de Cultura F...Modalidad 5 (beneficiario s...		Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Programas sociales	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del programa	S269 Programa de Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad S (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	Si
Sujeto obligado corresponsable del programa	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Subdirección de Cultura Física, Subdirección de Deporte, Subdirección de Calidad para el Deporte
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Consulta la información
El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	No
Fecha de inicio vigencia	
Fecha de término vigencia	
Diseño	Reglas Operación 2022
Objetivos, alcances y metas del programa	Ver detalle
Población beneficiada estimada (número de personas)	0
Nota metodológica de cálculo	Metodología de Marco Lógico
Monto del presupuesto aprobado	395144235
Monto del presupuesto modificado	217478056.79
Monto del presupuesto ejercido	217478056.79
Monto déficit de operación	0
Monto gastos de administración	0
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	
Hipervínculo calendario presupuestal	Consulta la información
Criterios de elegibilidad	Para acceder a los apoyos que brinda el Programa, a través de sus diferentes líneas de acción, las/los solicitantes deberán dirigirse a cada una de las Unidades Administrativas correspondientes, según sea el apoyo.
Requisitos y procedimientos de acceso	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Programas sociales	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del programa	S269 Programa de Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	Si
Sujeto obligado corresponsable del programa	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Subdirección de Cultura Física, Subdirección de Deporte, Subdirección de Calidad para el Deporte
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Consulta la información
El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	No
Fecha de inicio vigencia	
Fecha de término vigencia	
Diseño	Reglas Operación 2022
Objetivos, alcances y metas del programa	Ver detalle
Población beneficiada estimada (número de personas)	0
Nota metodológica de cálculo	Metodología de Marco Lógico
Monto del presupuesto aprobado	852689282
Monto del presupuesto modificado	629166252.33
Monto del presupuesto ejercido	629165552.33
Monto déficit de operación	0
Monto gastos de administración	0
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	
Hipervínculo calendario presupuestal	Consulta la información
Criterios de elegibilidad	Para acceder a los apoyos que brinda el Programa, a través de sus diferentes líneas de acción, las/los solicitantes deberán dirigirse a cada una de las Unidades Administrativas correspondientes, según sea el apoyo.
Requisitos y procedimientos de acceso	Consulta la información






Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Programas sociales	
DETALLE   	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del programa	S269 Programa de Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad S (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	Si
Sujeto obligado corresponsable del programa	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Subdirección de Cultura Física, Subdirección de Deporte, Subdirección de Calidad para el Deporte
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Consulta la información
El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	No
Fecha de inicio vigencia	
Fecha de término vigencia	
Diseño	Reglas Operación 2022
Objetivos, alcances y metas del programa	Ver detalle
Población beneficiada estimada (número de personas)	216798
Nota metodológica de cálculo	Metodología de Marco Lógico
Monto del presupuesto aprobado	2380118126
Monto del presupuesto modificado	1878868126
Monto del presupuesto ejercido	1459257036.16
Monto déficit de operación	0
Monto gastos de administración	0
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	
Hipervínculo calendario presupuestal	Consulta la información
Criterios de elegibilidad	Para acceder a los apoyos que brinda el Programa, a través de sus diferentes líneas de acción, las/los solicitantes deberán dirigirse a cada una de las Unidades Administrativas correspondientes, según sea el apoyo.
Requisitos y procedimientos de acceso	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Programas sociales	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del programa	S269 Programa de Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
El programa es desarrollado por más de un área (catálogo)	Si
Sujeto obligado corresponsable del programa	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
Área(s) responsable(s) del desarrollo del programa	Subdirección de Cultura Física, Subdirección de Deporte, Subdirección de Calidad para el Deporte
Denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016
Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifique la creación del programa	Consulta la información
El periodo de vigencia del programa está definido (catálogo)	No
Fecha de inicio vigencia	
Fecha de término vigencia	
Diseño	Reglas Operación 2022
Objetivos, alcances y metas del programa	Ver detalle
Población beneficiada estimada (número de personas)	216798
Nota metodológica de cálculo	Metodología de Marco Lógico
Monto del presupuesto aprobado	335913833
Monto del presupuesto modificado	316870091.4
Monto del presupuesto ejercido	316846091.4
Monto déficit de operación	0
Monto gastos de administración	0
Hipervínculo documento de modificaciones a los alcances	
Hipervínculo calendario presupuestal	Consulta la información
Criterios de elegibilidad	Para acceder a los apoyos que brinda el Programa, a través de sus diferentes líneas de acción, las/los solicitantes deberán dirigirse a cada una de las Unidades Administrativas correspondientes, según sea el apoyo.
Requisitos y procedimientos de acceso	Consulta la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Federación

Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

Ejercicio: 2022

ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS 🔗

Selecciona el formato

Programas sociales
 Padrón de beneficiarios de programas sociales

Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
 Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Artículo: 70
 Fracción: XV

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 9 resultados. da clic en ⓘ para ver el detalle. DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Ámbito(catálogo): Local...	Tipo de programa (catál...	Denominación del Prog...	Denominación del subp...	Padrón de beneficiarios	Hipervínculo a informac...
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	
2022	Federal	Programas de subsidio	S269 Cultura Física y Deporte Modalidad S (beneficiario s...	Ver detalle	Consulta la información	





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

  **Padrón de beneficiarios de programas sociales** 

 **DETALLE**   

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	5269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Calidad para el Deporte
Fecha de validación	31/03/2022
Fecha de actualización	31/03/2022
Nota	






Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

  **Padrón de beneficiarios de programas sociales** [X]

 **DETALLE**   

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	5269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad S (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Calidad para el Deporte
Fecha de validación	31/03/2022
Fecha de actualización	31/03/2022
Nota	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Padrón de beneficiarios de programas sociales	
i DETALLE   	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	S269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad S (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Calidad para el Deporte
Fecha de validación	30/06/2022
Fecha de actualización	30/06/2022
Nota	Ésta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Padrón de beneficiarios de programas sociales	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	5269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección del Deporte
Fecha de validación	30/06/2022
Fecha de actualización	30/06/2022
Nota	Ésta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"




Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



DETALLE   

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/04/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	S269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Cultura Física
Fecha de validación	30/06/2022
Fecha de actualización	30/06/2022
Nota	Esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"






Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

  **Padrón de beneficiarios de programas sociales** 

 DETALLE



Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	5269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad S (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Calidad para el Deporte
Fecha de validación	30/09/2022
Fecha de actualización	30/09/2022
Nota	Ésta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"

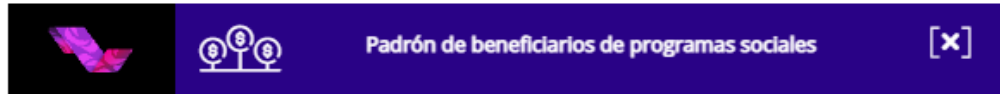


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



DETALLE



Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	S269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad S (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección del Deporte
Fecha de validación	30/09/2022
Fecha de actualización	30/09/2022
Nota	Ésta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



DETALLE

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	5269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección de Cultura Física
Fecha de validación	30/09/2022
Fecha de actualización	30/09/2022
Nota	Esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Padrón de beneficiarios de programas sociales	
DETALLE	
Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2022
Fecha de término del periodo que se informa	30/12/2022
Ámbito(catálogo): Local/Federal	Federal
Tipo de programa (catálogo)	Programas de subsidio
Denominación del Programa	S269 Cultura Física y Deporte
Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso	Modalidad 5 (beneficiario sujeto a Reglas de Operación)
Padrón de beneficiarios	Ver detalle
Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa	Consulta la información
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Subdirección del Deporte
Fecha de validación	30/12/2022
Fecha de actualización	30/12/2022
Nota	Esta Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no reporta datos en "Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado", lo anterior derivado a que, el beneficio otorgado es reportado en columna "Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado"

X. Con fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV, del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con un registro:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The search filters are set to: Estado o Federación: Federación; Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); Ejercicio: 2022. The selected format is 'Padrón de beneficiarios de programas sociales'. The search results table shows one record for the year 2022, Federal level, under the program 'Programas de subsidio'.

Ejercicio	Ámbito/Estado/Local...	Tipo de programa (catá...	Denominación del Prog...	Denominación del subg...	Padrón de beneficiarios	Hypervínculo a Informat...
2022	Federal	Programas de subsidio	5269 Cultura Física y Deporte Modalidad 5 (beneficiario...		Ver detalle	Consulta la información

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The browser address bar displays the URL: `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is "INAI - Herramienta...". The main content area is titled "INFORMACIÓN PÚBLICA" and includes filters for "Estado o Federación" (Federación), "Institución" (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)), and "Ejercicio" (2022). Below the filters, there is a section for "ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS" with options to select the format: "Programas sociales" (unselected) and "Padrón de beneficiarios de programas sociales" (selected). The "Institución" is set to "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)", the "Ley" is "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", the "Artículo" is "70", and the "Fracción" is "XV". The "Período de actualización" is set to "3er trimestre". A "CONSULTAR" button is visible. Below the search results, a message states: "Se encontraron 3 resultados, da clic en para ver el detalle." and "Ver todos los campos". A table with columns "Ejercicio", "Ámbito/Geografía Local...", "Tipo de programa (catá...", "Denominación del Prog...", "Denominación del subj...", "Padrón de beneficiarios", and "Hipervínculo a Informat..." is partially visible. The table contains one row for the year 2022, Federal level, under "Programas de subsidio". The system tray at the bottom shows the time as 12:44 p. m. on 27/04/2023.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con tres registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The browser address bar displays the URL: `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page header includes the INAI logo and the text "INAI - Herramienta...". The main content area is titled "INFORMACIÓN PÚBLICA" and features a search filter section with the following details:

- Estado o Federación: Federación
- Institución: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- Ejercicio: 2022

Below the search filters, the user has selected the format "Padrón de beneficiarios de programas sociales". The search results section indicates that 3 results were found, with a red box highlighting the text: "Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos". The interface also includes buttons for "CONSULTAR", "DESCARGAR", and "DENUNCIAR". The Windows taskbar at the bottom shows the system time as 12:45 p.m. on 27/04/2023.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 el sujeto obligado contaba con dos registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation platform interface. The browser address bar displays the URL: `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page header includes the INAI logo and the text "INAI - Herramienta...". The main content area features a search filter section with the following details:

- Estado o Federación:** Federación
- Institución:** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
- Ejercicio:** 2022

The search results section is titled "ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS". It includes a "Filtros de búsqueda" dropdown menu and a message: "Se encontraron 2 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle. Ver todos los campos". Below this message are buttons for "DESCARGAR" and "DENUNCIAR". The Windows taskbar at the bottom shows the system time as 12:45 p.m. on 27/04/2023.

- Para el primer trimestre del ejercicio 2023 el sujeto obligado contaba con cero registros:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The browser address bar displays 'consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa'. The page header includes 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and 'ART. - 70 - XV - PROGRAMAS SOCIALES Y APOYOS'. The search filters are set to 'Federación' for 'Estado o Federación', 'Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)' for 'Institución', and '2023' for 'Ejercicio'. Under 'Selección del formato', 'Padrón de beneficiarios de programas sociales' is selected. The 'Ley' is 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública' and the 'Fracción' is 'XV'. The 'Período de actualización' is set to '1er trimestre'. A red box highlights the search results area, which shows 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'. The 'CONSULTAR' and 'DENUNCIAR' buttons are visible.

XI. Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés este Instituto fue notificado de la determinación de fecha veintitrés del mismo mes y año, por medio de la cual, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la sentencia definitiva en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, en la que determinó conceder la suspensión a este Instituto para los siguientes efectos:

- a) Que se permita sesionar al Pleno del INAI válidamente con la asistencia de cuatro de las personas comisionadas, en el entendido de que las resoluciones deben adoptarse en los términos fijados por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto es, en forma colegiada, por mayoría simple y, en su caso, con el voto de calidad de quien ostente la presidencia.
- b) La suspensión y habilitación se concede hasta en tanto no exista el nombramiento de, cuando menos, una persona comisionada más. Una vez que haya por lo menos cinco personas comisionadas designadas, el Pleno del INAI funcionará en los términos dispuestos por el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

[...] la habilitación para sesionar en los términos apuntados se refiere no solamente al ejercicio de las atribuciones comprendidas en las normas legales que se refirieron con anterioridad [...], sino al de cualquier otra atribución competencia constitucional y legal del INAI.

XII. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Pleno de este Instituto acordó, mediante Acuerdo ACT-PUB/30/08/2023.02, dejar sin efectos el diverso Acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés, por medio del cual se decretó suspender los plazos y términos, a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de volver a sesionar válidamente en términos del artículo 33, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior derivado de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación².

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023, y con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 10, 12, fracciones I, VIII, XXXV y XXXVII y 18, fracciones VII, XIV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, con Nota Aclaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de marzo de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación fue

² De conformidad con la sentencia definitiva emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación número 229/2023-CA derivado del incidente de suspensión de la controversia constitucional 280/2023.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

publicada en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** a la obligación de transparencia establecida en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2022 y el primer trimestre del ejercicio 2023, en el sentido que los hipervínculos publicados por el sujeto obligado no permiten el acceso a la información, a su vez no se han incorporado los datos del Padrón de Beneficiarios del primer trimestre de 2023.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, a través de su informe justificado, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** manifestó lo siguiente:

- Que efectivamente, los hipervínculos cargados correspondientes a la fracción motivo de la denuncia para el ejercicio 2022 se encuentran inhabilitados como consecuencia del retraso en la emisión de la autorización por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para llevar a cabo la contratación para la prestación de los "Servicios Informáticos Integrales del Centro de Atención Tecnológica para la CONADE 2023-2024".
- Que dichos hipervínculos se encuentran correctamente cargados por parte de la CONADE, sin embargo, derivado del término del periodo para la transición de los servicios, los servidores, así como los sistemas, no se encuentran en operación temporalmente.
- Que al momento de la presentación de la denuncia el sujeto obligado aún no se encuentra obligado a publicar la información referente al primer trimestre del ejercicio 2023.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados procedió a realizar dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizó el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en los resultandos V y IX, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con las obligaciones de transparencia denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 3, 13, 15, 25 y 26 de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPO, herramienta electrónica a través del cual los sujetos obligados ponen a disposición de las personas la información que poseen y generan en cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda.

TERCERO. Ahora bien, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)³, se deberá publicar de la siguiente manera:

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:

- a) Área;
- b) Denominación del programa;
- c) Período de vigencia;
- d) Diseño, objetivos y alcances;
- e) Metas físicas;
- f) Población beneficiada estimada;
- g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal;
- h) Requisitos y procedimientos de acceso;
- i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
- j) Mecanismos de exigibilidad;
- k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
- l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
- m) Formas de participación social;
- n) Articulación con otros programas sociales;
- o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio dos mil veintiuno, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y

q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.

Para dar cumplimiento a esta fracción, el sujeto obligado deberá organizar y publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla, regula y/o tiene a su cargo y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo y/o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, ya sea programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; y los inherentes al Programa Nacional de Desarrollo Social.

Se deberá incluir toda aquella información sobre los programas sociales –tanto de los sujetos a Reglas de Operación establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos como otros programas, acciones y proyectos desarrollados por el sujeto obligado y que impliquen la erogación y/o uso de recursos y bienes públicos–, los del ejercicio en curso y dos anteriores.

Respecto al tipo o naturaleza del programa social se deberá especificar si corresponde a alguno de los siguientes:

a. Programas de transferencia: implican la entrega directa a una persona física o moral ya sea de recursos monetarios o bienes materiales.

b. Programas de servicios: ofrecen un conjunto de actividades con el fin de atender necesidades específicas de determinada comunidad: servicios de educación, de salud, de vivienda, etcétera.

c. Programas de infraestructura social: se implementan para la construcción, remodelación o mantenimiento de infraestructura pública.

d. Programas de subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Respecto a los programas sociales que desarrollan, regulan y/o tienen a su cargo los sujetos obligados de las Entidades y dependencias de la Administración Pública Federal publicarán los datos de los padrones de beneficiarios de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiario emitidos por la Secretaría del Bienestar, para lo cual se utilizarán los catálogos elaborados por dicha Secretaría y que, de conformidad con el lineamiento Octavo, forman parte de los Anexos que pueden ser consultados en la dirección: https://pub.bienestar.gob.mx/catalogos_pestaña “Anexos”.

Asimismo, se incluirá un hipervínculo al Padrón de Beneficiarios que debe de publicar la Secretaría de Bienestar en su portal, en cumplimiento del Vigésimo cuarto de los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiario que dice textualmente:

La DGGPB difundirá y mantendrá actualizado, en el portal de la Secretaría de Bienestar, la información que contiene el Padrón de Beneficiarios.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Nota: DGGPB es la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.

Cuando el programa implementado es abierto a las personas y no existe un mecanismo o base de datos respecto de los padrones de beneficiarios, los sujetos obligados deberán publicar información general estadística sobre los beneficios del programa.

En aquellos casos en que los programas presentados por los sujetos obligados tengan más de una modalidad, subprograma o vertiente de ejecución o ésta sea muy compleja, se deberá publicar la información por separado respecto del mismo programa.

La información de esta fracción se deberá actualizar trimestralmente; en su caso, especificar las razones por las cuales algún rubro no pueda ser actualizado mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

[...]

En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar mediante una nota tal situación.

Además del nombre de la persona, se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social. En caso de que los beneficiarios directos sean niño(a)s, adolescentes o víctimas del delito, se deberá proteger el nombre solicitado en el criterio 65:

Criterio 59 Ejercicio

Criterio 60 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 61 Ámbito (catálogo): Local/Federal

Criterio 62 Tipo de programa (catálogo): Programa de transferencia/ Programa de servicios/ Programa de infraestructura social/ Programa de subsidio/ Programa mixto

Criterio 63 Denominación del programa

Criterio 64 Denominación del subprograma, vertiente o modalidad a la que pertenece el beneficiario, en su caso

Criterio 65 Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue

Criterio 66 Fecha en que la persona se volvió beneficiaria del programa (con el formato día/mes/año)

Criterio 67 Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Criterio 68 Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine si el Beneficio no tiene representación monetaria

Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente⁴¹ o víctima del delito:

Criterio 69 Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)

Criterio 70 Edad (en su caso)

Criterio 71 Sexo, en su caso (catálogo): Femenino/ Masculino

Respecto a la información estadística de programas que sean abiertos a la población en general y de los cuales no se genere un padrón de beneficiarios, se publicará:

Criterio 72 Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 73 Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)

Criterio 74 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 75 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 76 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 77 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 78 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 80 La información publicada se organiza mediante los formatos 15a y 15b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 81 El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar, de manera trimestral en dos formatos, la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, con un periodo de conservación del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

A su vez, es de recordar que la persona denunciante seleccionó el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 para el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General; no obstante, de la literalidad de la descripción de la denuncia, se desprende que la persona denunciante refiere además el primer trimestre del ejercicio 2023,

Sin embargo, es importante precisar que para el primer trimestre del ejercicio 2023 la persona denunciante denuncia indica que el sujeto obligado no tenía cargada la información relativa al formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, para dicho periodo; sin embargo, tomando en consideración lo indicado en los Lineamientos Técnicos Generales, establecen en su Lineamiento Octavo, fracción II, que **los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda**. En consecuencia, la publicación y actualización de la información correspondiente al primer trimestre del 2023, es decir, la información generada de los meses de enero, febrero y marzo debe de publicarse dentro del periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2023.

En este sentido, derivado del periodo de actualización establecido para el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, al momento de la presentación de la denuncia, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte no se encontraba obligada a tener publicada la información correspondiente al ejercicio 2023**, toda vez que la información que se encuentra obligado a tener en el SIPOT en la fecha de la denuncia, es la correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, toda vez que, como se mencionó en líneas anteriores, de conformidad con el Lineamiento Octavo, fracción II, **el sujeto obligado se encuentra en periodo de carga correspondiente a la información del primer trimestre de 2023**. Cabe precisar que dicho periodo de actualización corresponde del 01 al 30 de abril de 2023.

En razón de lo anterior únicamente se analizará únicamente el periodo correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, en la presente resolución.

Es importante precisar que en el caso particular la persona denunciante en el texto de la denuncia indica que los hipervínculos publicados por el sujeto obligado no permiten el acceso a la información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

En ese sentido, de una primera verificación virtual del contenido del formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 y primer trimestre del ejercicio 2023, observando lo siguiente:

- Para el primer trimestre del ejercicio 2022 se advirtió lo siguiente:

ID	FECHA CRE/	FECHA MO/	EJERCICIO	FECHA DE IN/	FECHA DE TI/	ÁMBITO	TIPO DE P.	DENOMIN.	DENOMIN.	PADRÓN I	HIPERVÍN.	ÁREA(S)	R	FECHA DE V.	FECHA DE A.	NOTA
1586766976	18/07/2022	18/07/2022	2022	01/01/2022	31/03/2022	Federal	Programa:S269 Cultu	Modalida	1586766976	http://dat	S	bdirecc	31/03/2022	31/03/2022		

De la imagen que antecede se puede observar que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el primer trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos en el registro, se procedió a analizarlo para verificar que, se encuentra habilitado y dirige a la información solicitada por el criterio, de lo cual se puede advertir lo siguiente:

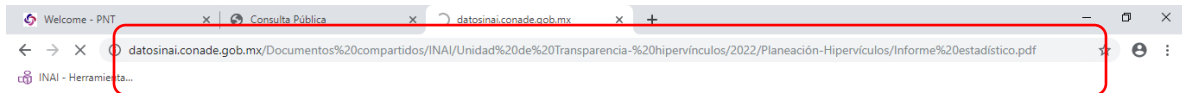


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles



De lo anterior, se puede observar que el hipervínculo publicado en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, no permite el acceso a la información.

- Para el segundo trimestre del ejercicio 2022 se advirtió lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura
Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE INI/	FECHA DE TI/	ÁMBITO	TIPO DE P.	DENOMINACIÓN	DENOMINACIÓN PADRÓN	HIPERVÍNCULO	ÁREA(S) R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
7	1606386993	02/08/2022	02/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Federal	Programa: S269 Cultu. Modalida	1606386993	https://ne	subdirecc	30/06/2022	30/06/2022	Esta Comisión Nacional de
8	1606386994	02/08/2022	02/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Federal	Programa: S269 Cultu. Modalida	1606386993	https://ne	subdirecc	30/06/2022	30/06/2022	Esta Comisión Nacional de
9	1606386995	02/08/2022	02/08/2022	2022	01/04/2022	30/06/2022	Federal	Programa: S269 Cultu. Modalida	1606386993	https://ne	subdirecc	30/06/2022	30/06/2022	Esta Comisión Nacional de

De la imagen que antecede se puede observar que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el segundo trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos en los registros del criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados cada uno de ellos y dirigen a la información solicitada por los criterios, como ejemplo de algunos se puede advertir lo siguiente:

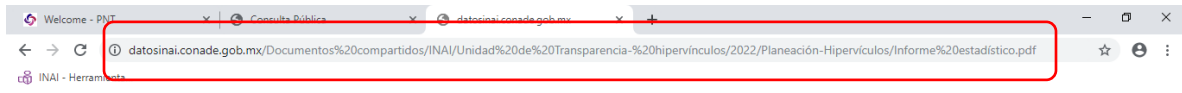


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

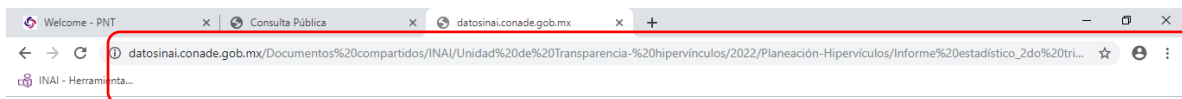
Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

De lo anterior, se puede observar que los hipervínculos publicados en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, no permiten el acceso a la información.

- Para el tercer trimestre del ejercicio 2022 se advirtió lo siguiente:

ID	FECHA CREAZ	FECHA MOD	EJERCICIO	FECHA DE IN	FECHA DE TI	ÁMBITO	TIPO DE P	DENOMIN	DENOMIN	PADRÓN	HIPERVÍN	APEA(S)	R	FECHA DE V	FECHA DE A	NOTA
1644714591	21/10/2022	21/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Federal	Programa: S269 Cultu	Modalida	1644714	5	http://dat.Subdirecc	30/09/2022	30/09/2022	Ésta Comisión Nacional de		
1644714589	21/10/2022	21/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Federal	Programa: S269 Cultu	Modalida	1644714	5	http://dat.Subdirecc	30/09/2022	30/09/2022	Ésta Comisión Nacional de		
1644714590	21/10/2022	21/10/2022	2022	01/07/2022	30/09/2022	Federal	Programa: S269 Cultu	Modalida	1644714	5	http://dat.Subdirecc	30/09/2022	30/09/2022	Ésta Comisión Nacional de		

De la imagen que antecede se puede observar que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el tercer trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos en los registros del criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados cada uno de ellos y dirigen a la información solicitada por los criterios, como ejemplo de algunos se puede advertir lo siguiente:

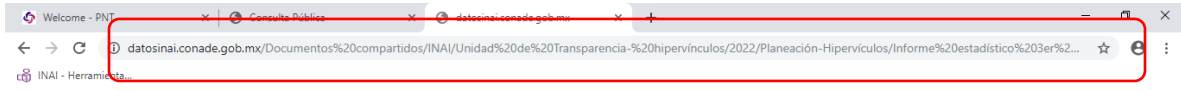


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

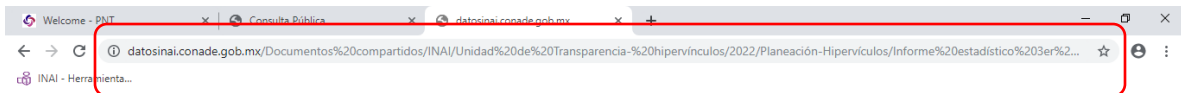
Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

De lo anterior, se puede observar que los hipervínculos publicados en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, no permiten el acceso a la información.

- Para el cuarto trimestre del ejercicio 2022 se advirtió lo siguiente:

ID	FECHA CRE/	FECHA MOD/	EJERCICIO	FECHA DE IN/	FECHA DE TI/	ÁMBITO	TIPO DE P.	DENOMIN.	DENOMIN. PADRÓN	HIPERVÍN.	ÁREA(S)	R	FECHA DE V.	FECHA DE A.	NOTA
1691490987	01/02/2023	01/02/2023	2022	01/10/2022	30/12/2022	Federal	Programa: S269 Cultu	Modalida	1691490987	http://dat	Subdirecc	30/12/2022	30/12/2022	Esta Comisión Nacional d	
1691490988	01/02/2023	01/02/2023	2022	01/10/2022	30/12/2022	Federal	Programa: S269 Cultu	Modalida	1691490988	http://dat	Subdirecc	30/12/2022	30/12/2022	Esta Comisión Nacional d	

De la imagen que antecede se puede observar que el sujeto obligado cuenta con información publicada en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Ahora bien, una vez confirmado que existen hipervínculos en los registros del criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, se procedió a analizarlos para verificar que, se encuentran habilitados cada uno de ellos y dirigen a la información solicitada por los criterios, como ejemplo de algunos se puede advertir lo siguiente:

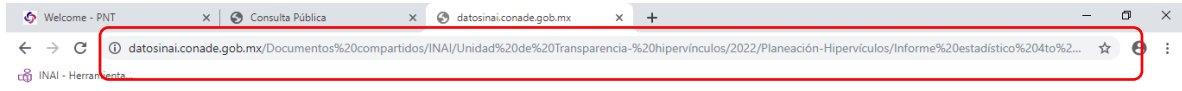


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

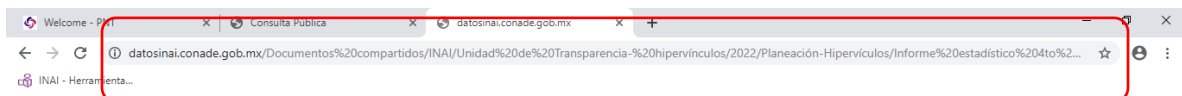
Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles



No se puede acceder a este sitio

datosinai.conade.gob.mx tardó demasiado en responder.

Intenta:

- Comprobar la conexión.
- Comprobar el proxy y el firewall.
- Ejecución del Diagnóstico de red de Windows

ERR_CONNECTION_TIMED_OUT

Cargar de nuevo

Detalles





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

De lo anterior, se puede observar que los hipervínculos publicados en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, no permiten el acceso a la información.

Ahora bien, los hipervínculos publicados en el criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, no permiten el acceso a la información, por lo que al momento en que se presentó la denuncia, la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** ya debía tener cargada la información correspondiente en la mencionada fracción conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales en el SIPOT situación que no aconteció, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, el sujeto obligado en su informe justificado indicó que efectivamente derivado de los hipervínculos publicados en la fracción motivo de la denuncia se encuentran inhabilitados como consecuencia del retraso en la emisión de la autorización por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para llevar a cabo la contratación para la prestación de los "Servicios Informáticos Integrales del Centro de Atención Tecnológica para la CONADE 2023-2024".

En este sentido, es importante señalar que los Lineamientos Técnicos Generales⁴ en el numeral Cuarto fracción I, prevén lo siguiente:

Cuarto. Las políticas para la difusión de la información son las siguientes:

I. Todos los sujetos obligados deben poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional, tal como lo señala el artículo 60 de la Ley General, la información derivada de las obligaciones de transparencia;

[...]

[Énfasis añadido]

De lo anterior, se observa que los sujetos obligados deben poner a disposición de la ciudadanía y mantener actualizada en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada, por lo tanto al momento de la presentación de la denuncia la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**

⁴ Para el ejercicio 2018 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

ya debía contar con los medios necesarios para que los hipervínculos publicados permitan el acceso a la información.

Por otra parte, si bien la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados realizó una segunda verificación al contenido de la fracción denunciada, lo cierto es que su contenido se encuentra en los mismos términos que lo advertido en la primera verificación, por lo que no se considera realizar un análisis adicional.

Por lo señalado hasta este punto, y una vez verificada la información publicada en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022, este Instituto estima que la denuncia presentada resulta **PARCIALMENTE FUNDADA**, toda vez que, al momento de su presentación en específico la información relativa al criterio 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, no se encontraba publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se **instruye** al sujeto obligado lo siguiente:

- a) Corregir en el SIPOT la información para el primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2022 relativa al criterio sustantivo: 72 “Hipervínculo a información estadística general de las personas beneficiadas por el programa”, en el formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV de la fracción XV del artículo 70 de la Ley General, atendiendo a los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, cabe señalar que el sujeto obligado remitió fuera del plazo otorgado a este Instituto su informe justificado, por lo que se le **insta** para que en futuras ocasiones remita los requerimientos dentro de los plazos otorgados por este Instituto.

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.**

SEGUNDO. Se instruye a la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciado, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico victor.castrob@inai.org.mx y cristina.moran@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura
Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada Presidenta

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del
Río Venegas**
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Comisión Nacional de Cultura
Física y Deporte

Expediente: DIT 0314/2023

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0314/2023**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, treinta de agosto de dos mil veintitrés.